



AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 1810 /
CHILLÁN VIEJO,

04 JUN 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto No 4265 del 26 de diciembre 2018 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal 2019.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra J) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- 3.- La necesidad por parte del Coordinador SEP y Jefe Administrativo Daem de asistir a la Capacitación denominada "Buen uso de los recursos SEP en el nuevo plan de mejoramiento educativo". Con proveedor **CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1**, esta capacitación programada para el día miércoles 05 de junio.
- 4.- El cuadro de costos que a continuación se indica:

EVALUACIÓN DE COSTOS POR PROCESO DE ADQUISICIONES

Firmantes	Elaborar Decreto Aprueba Bases			Elaborar Informe de evaluación			Elaborar Decreto Aprueba Adjudicación			Elaborar Orden de compra		
	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total	Horas	Valor hora	Total
Adquisiciones Daem	10	\$ 4.943	\$ 49.430	0	\$ 4.646	\$ -	4	\$ 4.646	\$ 18.584	2	\$ 4.646	\$ 9.292
Directora Daem	2	\$ 16.636	\$ 33.272	4	\$ 13.880	\$ 55.520	2	\$ 13.880	\$ 27.760	1	\$ 13.880	\$ 13.880
Control Interno	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Administrador	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -	2	\$ 13.880	\$ 27.760	0	\$ 13.880	\$ -
Alcalde	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -	2	\$ 28.358	\$ 56.716	0	\$ 28.358	\$ -
Secretario Municipal	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -	1	\$ 13.880	\$ 13.880	0	\$ 13.880	\$ -
Secret. Administración	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -	2	\$ 2.999	\$ 5.998	0	\$ 2.999	\$ -
Totales			\$ 214.816			\$ 55.520			\$ 178.458			\$ 23.172

Costo total \$ 471.966

El valor de la hora corresponde al Total de haberes dividido por la cantidad de horas, correspondiente al mes Mayo. La cantidad de horas mensuales corresponde a 176.

- 5.- El cuadro de costos indica un monto horas hombre de \$471.966, lo que significaría llevar a cabo una Licitación Pública para adquirir este servicio de capacitación, más de disponer el monto para pagar al proveedor. Como contraparte la empresa CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1 ofrece el servicio capacitación por un monto de \$276.000.
- 6.- El Informe de Trato Directo, emitido por EL Director DAEM (S), el cual propone realizar contratación con empresa **CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1** ya que, es más conveniente para los intereses municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 8.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.
- 9.- La pre-obligación Nro. 350 de fecha 04.06.2019 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 215221 1002 denominada "Cursos de Capacitaciones".



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación de curso de capacitación, a Empresa CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1

BIEN/SERVICIO	:	Curso Capacitacion
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	: Esta capacitación denominada "buen uso de los recursos SEP", la cual, tiene como objetivo conocer y profundizar en el nuevo en el sistema de rendición de cuentas SEP, comprender la importancia de cada de las fases del PME año 2019 y su relación con el proyecto educativo institucional, aplicar las acciones para cada una de las dimensiones analizadas y aplicar mediciones necesarias para conocer los resultados obtenidos.
PROVEEDOR	:	CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra J del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la Contratación "Buen uso de los recursos SEP en el nuevo plan de mejoramiento educativo, el que será cargado a Fondo SEP (10% gastos de administración), por el Monto de \$276.000.-



MARCELO MELO VERA
DIRECTOR DAEM (S)


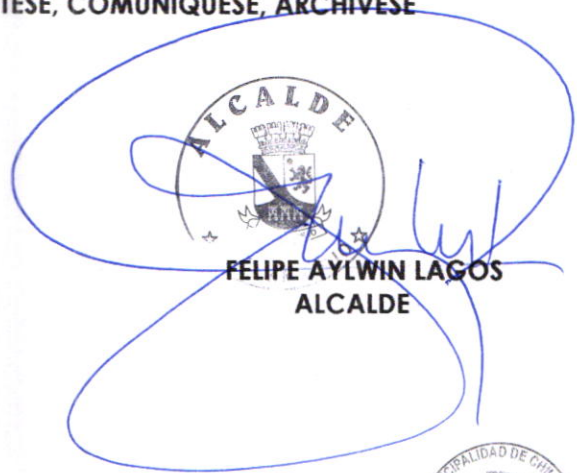
2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$276.000.- Impuesto Incluido, al proveedor CA&DE CAPACITACION INTEGRAL RUT: 76.250.554-1

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/MMW/drl
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.

